

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-272

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del Proceso, se acepta la renuncia al poder presentada en el anterior escrito por la doctora ANDREA MAGALY URUEÑA RODRIGUEZ como apoderada de Fabio Orlando Prieto Diaz.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez